RECIBIDO
07 FEB 2018
CONTROL
☐A.M ☐P.M

I. MUNICIPALIDA DE LA LIGUA
ALCALDIA

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 813 **/**
LA LIGUA, 01 FEB 2018

VISTOS:

- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Sentencia de Proclamación de fecha 01 de diciembre del 2016.
- La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República.
- Lo dispuesto en la ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldía N°690782018, aprueba programa "Plan de Seguridad Estival Para Las Localidades de Pichicuy y Los Molles, Comuna de La Ligua 2017-2018"

CONSIDERANDO:

j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, *así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.*

Que, no se contempló el arriendo de casa habitación para carabineros, toda vez que se trasladarían contenedores especiales para el retén provisorio de Pichicuy, pero el destacamento no estaría disponible hasta después de la visita a Chile del Pontífice Papa Francisco.

Que, este destacamento arribó a la localidad de Pichicuy el día 26 de enero del 2018, retrasando el movimiento de los contenedores municipales, lo que llevó a esta municipalidad a tomar la determinación que este año se arrendará un casa habitación en la localidad de Pichicuy para la estadía de Carabineros de Chile.

DECRETO:

1.- Apruébese el "Complemento" al programa Municipal "Plan de Seguridad Estival Para Las Localidades de Pichicuy y Los Molles, Comuna de La Ligua 2017-2018"

2.- Impútese el gasto que origine el presente decreto de complemento al Presupuesto Municipal vigente y que asciende a la suma total de $1.600.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos), con cargo a los respectivos Ítems según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
Alcalde

EXAMINADO
08 FEB 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Archivo
/lfv